

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 013 de 2009

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009

HORA: 08:30

LUGAR: CRESC SAN JOSÉ DE CÚCUTA

PRESIDENTE: Doctor Silvano Serrano Guerrero, Delegado del señor Gobernador del Departamento Norte de Santander, mediante Decreto No.000280 del 24 de septiembre. Anexo No.01
Doctor William Villamizar Laguado, Gobernador del Departamento Norte de Santander.

ASISTENTES: Doctor Gabriel Burgos Mantilla, Delegado de la señora Ministra de Educación, Profesores: Yamile Durán Pineda, Representante de las Autoridades Académicas; María Eugenia Velasco Espitia, Representante de los Egresados; Ramiro Ceballos Melguizo, Representante de los Profesores; Pedro Nel Santafé Peñaranda, Representante de los Ex Rectores; Padre Luis Ernesto Mendoza Suárez, Representante Sector Productivo y señor Luis Cipriano Díaz Lemus, Representante de los Estudiantes.

RECTORA: Doctora Esperanza Paredes de Estévez

SECRETARIA: Profesora Rosalba Omaña de Restrepo

INVITADOS: Profesores Juan Manuel Villamizar Ramírez, Director de la Dirección Administrativa, Clara Liliana Parra Zabala, Directora de Interacción Social y Desarrollo Tecnológico, Myriam Gómez Filigrana, Vicerrectora Académica y doctores Yamal Elias Lel Esper y Oscar Vergel Canal Asesores Jurídicos.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Acreditación y Posesión de la Representante de las Autoridades Académicas
3. Aprobación de las Actas No.010, 011 y 012
4. Seguimiento a las Actas
5. Informe de la Rectoría
6. Presentación y Aprobación de Acuerdos

- 6.1 Por el cual se crea un rubro presupuestal y se autoriza un contracrédito y un crédito al Presupuesto de Gastos e Inversión de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2009
- 6.2 Por el cual se revoca el Acuerdo No.038 del 10 de julio de 2009 y se fijan los valores de hora cátedra, de las tutorías que se ofrecen en los programas de educación a distancia y se dictan otras disposiciones.
- 6.3 Por el cual se establecen los costos de los derechos de Matrícula, los valores de la hora cátedra y el auxilio de alimentación, hospedaje y transporte para los Programas de Maestrías y Especializaciones, de la Universidad de Pamplona
- 6.4 Por el cual se establecen los costos de derechos de matrícula, los valores de la hora cátedra y el auxilio de alimentación, hospedaje y transporte para los Programas de Educación Continuada, así como para aquellos Diplomados acreditados como Trabajo de Grado de la Universidad de Pamplona.
- 6.5 Por el cual se adiciona el Acuerdo No.016 de Febrero 21 de 2005, que regula las garantías con las cuales los docentes comisionados deben respaldar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las Comisiones.
- 6.6 Por el cual se derogan los Acuerdos No.064 del 10 agosto de 2004 y 006 del 26 de marzo de 2008, que reglamentan la prórroga para Comisión de Estudios
- 6.7 Por el cual se modifica el Artículo 5 del Acuerdo No. 093 del 6 de octubre de 2006, Reglamento Interno para el funcionamiento del Consejo Superior de la Universidad de Pamplona.
- 6.8 Por el cual se conceden Prórrogas a Comisiones de Estudio de Docentes de Tiempo Completo
- 6.9 Por el cual se resuelve un Recurso de Reposición
- 6.10 Por el cual se clasifican en el Escalafón Docente unos Profesores
- 6.11 Por el cual se ascienden en el Escalafón Docente unos Profesores
7. Varios

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La SECRETARIA comprueba el quórum reglamentario. Deja constancia que la doctora Maritza Rondón R., Representante del señor Presidente de la República, informó que no podía asistir.

2. ACREDITACIÓN Y POSESIÓN DE LA REPRESENTANTE DE LAS AUTORIDADES ACADÉMICAS

Atendiendo la convocatoria realizada por la señora Rectora, ante la renuncia de los Decanos, las Autoridades Académicas, según consta en el Acta No.07 de 3 de septiembre del año en curso, eligieron como su Representante a la profesora Yamile Durán Pineda, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación.

El doctor SILVANO SERRANO G., toma el juramento de rigor.

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 010, 011 y 012

Las Actas No.010 y 011 se enviaron a los Honorables Consejeros el 6 de agosto, el Acta No.12, el 16 de septiembre.

ACTA No. 010

El Padre LUIS ERNESTO MENDOZA SUÁREZ; Representante del Sector Productivo, en comunicación del 6 de agosto, hace las siguientes observaciones, en sus intervenciones:

Página 7: Aclarar que si en última instancia no se puede dejar la Clínica en las condiciones actuales, se venda parte de la misma, dejar un porcentaje....

Página 21: Adicionar... de manera urgente

En comunicación del 7 de agosto, el REPRESENTANTE DE LOS EX-RECTORES, hace las siguientes observaciones:

Página 10: ... Propone terminar con el Proyecto de Chía, vender los lotes y dejar como última opción la Clínica. La Clínica fue el detonante de la crisis de noviembre y diciembre de 2008, sería hasta de mala presentación a escasos seis meses y sin resolverse aún los problemas de la Universidad, salir ahora con la propuesta de vender la Clínica. Para la Universidad es mucho más oneroso sostener otra sede. Además, la Clínica es parte integral de los programas académicos que más demanda de cupos e ingresos le representan a la Universidad de Pamplona. La obligación inicial de la Universidad de Pamplona está en Pamplona y Norte de Santander no en Chía.

Página 11: Se deja constancia que si bien es cierto se autoriza a la Rectora para la venta de activos, la prioridad la determina el Consejo Superior Universitario.

Con las observaciones anteriores son aprobadas las Actas.

ACTA No.011

El REPRESENTANTE DE LOS EX-RECTORES en comunicación del 12 de agosto, hace las siguientes observaciones.

Página 4: adicionar al finalizar la página administrativo y especialmente con la normatividad que rige a la Universidad de Pamplona.

Página 9: adicionar en su intervención los siguientes términos: ‘El Representante De Los Ex -Rectores, PEDRO NEL SANTAFÉ PEÑARANDA, deja constancia expresa de rechazo al “COMITÉ”, que están proponiendo; las consecuencias en contra de los profesores, trabajadores y estudiantes, de las universidades en donde se ha aplicado, han sido desastrosas”

4. SEGUIMIENTO AL ACTA No 010

1. La señora Rectora mediante oficio del 21 de julio de 2009, solicitó al INPEC darnos el Centro Penitenciario de Mujeres Buen Pastor de Cúcuta como parte de pago del lote del INPEC Pamplona.

2. INFORMES:

2.1 VICERRECTORÍA ACADÉMICA

- Resultados de la aplicación de las normas sobre la responsabilidad académica
- Reestructuración de la metodología a distancia
- Revisión de planes de estudio de postgrados

2.2 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

- Adelantos en los diferentes aspectos consignados en el plan.

3. EL PLAN DOCTORANDO

La comisión se reunió y se traen a consideración varios Acuerdos

4. Se envió a los Honorables Miembros el Acuerdo No. 114 del 13 de diciembre de 2001 (Sindicato de Trabajadores)
5. Se nombró una comisión integrada por el Vicerrector Académico, la Directora Administrativa y la Directora de la Oficina de Planeación con el fin de preparar una propuesta para socializar con los Diputados un programa de becas, con fondos del Departamento con los porcentajes de 20-25- 50 y analizar la posibilidad de que el Departamento pague estas becas, extensivas con cupos de especialización y otros servicios educativos, como dación en pago del Edificio que actualmente ocupa el Cresc de Cúcuta.

La SECRETARIA manifiesta que en los informes se da cuenta de estas tareas.

5. INFORME DE LA RECTORÍA

5.1 MOVIMIENTO ESTUDIANTIL

La señora RECTORA informa que luego de la marcha realizada en protesta por la ausencia de la señora Ministra de Educación en la actividad organizada por la Comisión Sexta, en el día de ayer 24 de septiembre, los estudiantes cerraron la Casona y el Campus Central como medida de presión en la solicitud de la presencia de la funcionaria.

Por lo anterior, los procesos administrativos y académicos de la Universidad se encuentran paralizados, debido a que los estudiantes no permiten el ingreso al campus y han obstaculizado las entradas, aduciendo que sólo se permite el acceso al mismo, para apoyar la Asamblea Estudiantil permanente, indefinida, como la han denominado.

Si bien es cierto le pareció positiva la participación estudiantil en cuanto a la intención de apoyar a la Institución, están asumiendo una actitud equivocada, la cual constituye una vía de hecho que ya en otras oportunidades han asumido.

Debe dejarse en claro que siempre ha habido una respuesta institucional y la Rectoría es de puertas abiertas. Los estudiantes no se pudieron convencer para iniciar el diálogo.

El Representante Estudiantil LUIS CIPRIANO DÍAZ LEMUS, declara que en la toma los estudiantes no han hecho daño, ya que las cámaras fueron solamente volteadas, aunque se partió el cable de una de ellas. Se refiere a movimientos anteriores, como es el caso de Medicina y Derecho donde se ha llegado a acuerdos. El presente es consecuencia de la afectación de toda la comunidad, ya que por cada estudiante se reciben \$540.000, mientras que a otras universidades se les dan hasta 3 y 4 millones. Está tratando de concientizar a sus compañeros, en el sentido que esta no es la vía apropiada y están pendientes de buscar una salida.

Se refiere al incumplimiento de la señora Ministra en varias oportunidades que ha sido citada por la Comisión VI y los estudiantes quieren conocer el compromiso de Gobierno por la Universidad. Si tuviéramos un presupuesto apropiado no estaríamos en esto. No se tenía previsto el cierre, la idea era informar sobre la problemática y hacer una jornada cultural.

En la asamblea realizada la noche anterior, se sacó un comunicado al cual da lectura y es claro que el Gobierno Nacional sólo gira el 20% del presupuesto. No están en contra de la Administración, pero requieren mayor presencia y apoyo.

Considera que la situación financiera y presupuestal de la Universidad es consecuencia de los aportes irrisorios del Gobierno Nacional que no satisfacen las necesidades, quieren un trato equitativo, una nivelación y es lo más justo.

La señora Rectora expresa que mientras la Universidad esté tomada no se puede argumentar que es una cosa pacífica. Si bien es cierto, estamos obligados a defender la Universidad se debe actuar de forma coherente.

Reitera que la situación es compleja y no está de acuerdo con la postura, considera que hay una ambigüedad con la situación del Campus de Villa del Rosario. Agrega que estamos denunciando una campaña de desinformación, que hace parte de lo que se vive y se está trabajando por la transparencia denunciando a los responsables, ya que hay conocimiento que se paga a estudiantes para que vayan a programas de radio y televisión a presentar información no cierta. Pide generar estrategias de defensa y a los estudiantes aclarar y tomar una postura, ya que no acepta las vías de hecho.

El doctor SILVANO SERRANO G., presenta un saludo especial a la señora Vicerrectora Académica y a los nuevos funcionarios de la administración. Manifiesta que este Consejo ha sido responsable al asumir la situación por la cual atraviesa la Universidad, lo cual implicó dar a conocer la situación en la que se encontraba la Universidad, fijar un período al Rector anterior y convocar para la elección del nuevo Rector, situación por demás transparente, con el criterio departamental de que fuera de adentro y está seguro que no nos equivocamos y que las cosas poco a poco han ido tomando forma.

Si bien es cierto, hay una queja sobre el compromiso de Gobierno Nacional para salvar la Universidad, éste ha dado unas orientaciones y ha venido acompañando el proceso para que la Universidad salga adelante. Con el mayor respeto, no se pueden equivocar con las posturas, ni dirigirlas contra quienes no deben hacerlo, no es ni el escenario ni el espacio, porque agrava la situación. Pide medir las consecuencias de las acciones y mirar las medidas en torno a la situación, cuando estamos haciendo esfuerzos para salir adelante. Este Consejo no invitó a la señora Ministra, ni el estudiante, sino que por mandato legal la invita el Congreso, por tanto no somos nosotros quiénes debemos juzgar esa actuación. Se debe ser racional y los Representantes de este Consejo llevar el mensaje para dar tranquilidad a la comunidad, ya que se han tomado medidas en todos los aspectos y así se debe informar. Hace un llamado a la cordura y a ejercer el liderazgo que corresponde.

El señor Viceministro, doctor GABRIEL BURGOS MANTILLA, afirma que no ha tenido conocimiento que la Universidad haya parado las actividades académicas por falta de recursos. Recuerda que las universidades son

autónomas y que la situación que vive la nuestra no es culpa de Gobierno, sino de las decisiones equivocadas, algunas tomadas por este Consejo en lo cual no quiere ahondar, se hicieron locuras y no se contó con el Gobierno, en el Consejo Superior hay dos Representantes del Gobierno Nacional de nueve Miembros y el Consejo irresponsablemente entregó funciones excedidas a los dos Rectores anteriores. Contaron con la Autonomía para actuar irresponsablemente y luego quieren que el Gobierno ponga la cara, cuando fue quien denunció las cosas y está poniendo la cara para ver qué se hace. Es la Universidad y este Consejo quienes deben responder con el apoyo de Gobierno. La Universidad está funcionando y se han tomado unas medidas apoyadas por el Gobierno Nacional. Aclara cómo se maneja el presupuesto nacional fijado desde la Ley 30 de 1992 y que históricamente el 48% se lo llevan las tres grandes Universidades: Nacional, Valle y Antioquia; el 32 % las nueve siguientes y un 20% para las demás, entre ellas la de la Universidad de Pamplona. El presupuesto se discute en el Congreso de la República y la posición de Ministerio de Educación, es que los aumentos vayan a las universidades regionales, para que impacte la inequidad. Quieren que cambie la asignación sin perjudicar a las universidades grandes, entonces, la lucha debe darse a través de los parlamentarios.

Hay unos 100.000 millones de pesos para las regiones, pero se requiere apoyo para conseguir algunos recursos, además, de la mano de un manejo responsable. Reconoce el trabajo serio y seguro que va permitir superar la crisis.

La señora Rectora dice que con el mayor aprecio y respeto comparte lo que ha ocurrido acá y lamenta la situación a que las dos administraciones anteriores avocaron a la Universidad. Argumenta que la señora Ministra fue engañada al presentársele como un modelo universidad-empresa, ha conversado con ella y hecho alusión a que antes de estas administraciones la Universidad existía y pide seguir adelante.

Solicita a los estudiantes entregar de inmediato el Campus, ya que no podemos actuar bajo presión, no tiene sentido, genera caos, incertidumbres y necesitamos solidaridades básicas.

Actuar bajo presión, no tiene sentido, genera caos, incertidumbres y necesitamos solidaridades.

Siendo las 9:10 asume la Presidencia el señor Gobernador del Departamento.

Del debate sobre el tema se establece, que:

- Los estudiantes no establecieron hacer previamente una asamblea y no asumieron por votación la toma de la sede de Pamplona.
- El Viceministro de Educación y el Gobernador del Departamento manifestaron que tenían toda la disponibilidad para escuchar a los estudiantes sobre la situación que se presenta.
- El Viceministro de Educación expresó que la Ministra nunca recibió una invitación por parte de ningún estamento universitario y que en ese sentido, ella no incumplió entonces la invitación y que de ser así hubiese venido a la cita. Expuso que se destinaron 50 mil millones de pesos que serán distribuidos entre las Universidades Públicas.
- En el Consejo Superior se conoció el único comunicado que se ha hecho público, en donde rechazan la inasistencia de la señora Ministra al debate y exigen su presencia para levantar el movimiento.

Así mismo, el Consejo Superior Universitario emite un comunicado a la opinión pública universitaria. Anexo No.02. Un folio.

5.2 INFORME DE GESTIÓN

- La señora Rectora da a conocer la actualización del equipo administrativo que incluye el nombramiento de la Vicerrectora Académica, profesora Myriam Gómez Filigrana; Director Administrativo, profesor Juan Manuel Villamizar Ramírez; Director de la Oficina de Planeación, profesor León Ramiro Prato Franky y las profesoras Lilia Socorro Calderón, Yamile Durán Pineda y Ginna Viviana Pérez Reyes, Decanas de las Facultades de Ciencias Básicas, Ciencias de la Educación y Salud, respectivamente.

Se refiere al Programa de Fortalecimiento Institucional y Financiero. Anexo No.03. Seis (6) folios, así como también al Reglamento del Comité de Seguimiento del mismo. Anexo No.04, 3 folios.

Su informe de gestión se consigna en el Anexo No.05. 17 Folios

Folio 3. Presupuesto de Ingresos y Gastos recursos propios a julio vigencia 2009

Folio 4. Avances para la venta de activos.

Folios 5 y 6. Ejecución rubro de inversión

Folios 7 y 8 Flujo de Caja proyectados

Folio 9. Programa de Fortalecimiento Financiero.

Folios 10 y 11. Proyección de flujo de efectivo con varios escenarios

Folio 12 . Comparativo de ejecución de gastos años 2008-2009

Folio 13 . Resumen Créditos financieros vigencia 2009

Folio 15. Presupuesto total 2009-11-03

El Representante de los Ex - Rectores, profesor PEDRO NEL SANTAFÉ PEÑARANDA, hace un ejercicio sobre los créditos, haciendo alusión a las autorizaciones otorgadas a los dos Rectores para ello. Considera que el Convenio con Chía representa el 40% de la crisis financiera. No conoció el proyecto el cual tiene un agravante y es que la obligación es para toda la vida, mientras que lo de la Clínica, una vez se pague, empiezan a quedar recursos y considera que debe haber mayor claridad para tomar una decisión que no es fácil.

El doctor VERGEL CANAL aclara, respecto al Convenio de dotación con el Centro Cultural La Casona, que la Universidad debía recibirlo construido para su dotación y el Municipio daría 6.200 millones de pesos, de los cuales la Universidad ejecutó 5.200 millones, existe un saldo con obligaciones pendientes, pero la Universidad no ha recibido la Sede.

En cuanto al Convenio para la construcción, la Universidad recibió un lote avaluado en 2.000 millones de pesos más 4.000 millones para la primera etapa, la Universidad aportó 3.000 millones y firmó un adicional por la misma suma, sin ejecutar. Se realizó una suspensión.

La señora Rectora expresa que sabemos las dificultades para conversar con Chía y que no podemos abstraernos del contexto. Ha planteado la necesidad de trabajar en la Región, pero conversó y a la Universidad Distrital

no le interesa, pero sí trabajar en un intercambio de grupos de investigación. Conversará con la Universidad Pedagógica, hay cosas que no podemos hacer solos, hay vínculos que fortalecer como en la investigación y la idea es aprovechar estos nexos y generar algunos recursos.

El REPRESENTANTE DE LOS EX RECTORES se refiere a la matrícula de la modalidad presencial y a que deben tomarse medidas, hay datos en los cuales debemos ponernos a pensar: en Pamplona 9.300 estudiantes, en Villa de Rosario 3.773 y acá en Cúcuta 985. No puede pasar por desapercibido, ya que con una oferta de 65 programas el número debería ser mayor, por tanto la obligación debe estar primero en la Región.

La señora Rectora considera que no debe hablarse de Sedes, sino de un mecanismo para apoyar la región, la discusión debe ser más amplia.

El señor GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO manifiesta que no podemos tomar como si hoy fuera el día 0, lo cierto es que hay un convenio y unos problemas creados que deben solucionarse. Pensar en cuánto cuesta no cumplir y enfrentar el problema.

El señor VICEMINISTRO pide pensar muy bien ya que en cualquier sentido hay riesgo. Él apoyará la decisión sea cual fuere.

El señor GOBERNADOR propone que mientras se toma una decisión, con los recursos sobrantes que son de unos 100 millones de pesos, terminar los salones para distancia. Sugiere que si existen los recursos el contratista los ejecute y estudiar una solución en una próxima sesión extraordinaria. La Alcaldía está dispuesta a modificar algunas cosas.

El Padre LUIS ERNESTO MENDOZA SUÁREZ pide que la señora Rectora mire si académicamente Chía sirve para la universidad, cuando hablamos de la Región, aunque llegar a un acuerdo es complicado, se podría trasladar el Cread de Cundinamarca allí.

El señor GOBERNADOR declara que la Universidad debe cumplir y que la Rectoría no necesita autorización para reanudar la obra, es una función propia, pero sí requiere el espaldarazo para la modificación de Convenio. Propone hacer una sesión extraordinaria para tratar el tema.

Sobre el Convenio con Chía para la construcción de la Sede, se envió un interventor quien está revisando para mirar si es posible que con lo que quede en las cuentas se termine y pueda funcionar lo relacionado con distancia, mientras se toma una decisión y se analiza la posibilidad de llevar los programas que cuentan con Acreditación de Alta Calidad, todo ello, mientras se decide si se entrega a un tercero. Es necesario, tomar una determinación urgente antes de que se entablen acciones judiciales.

Considera que el Cread podría funcionar allí y llegar a acuerdos con la Universidad de Cundinamarca para vincular docentes, generando recursos, mientras se tome una decisión que nos beneficie.

El doctor OSCAR VERGEL CANAL informa que la Universidad y la Gobernación han llegado a dos grandes conclusiones, la una, avanzar en la adecuación de las instalaciones hasta donde alcancen los recursos para no generar detrimento patrimonial, así la Universidad podría utilizar la Sede para obtener recursos. Sobre el Convenio relacionado con el suministro de bienes e insumos para el Complejo denominado La Casona, se definió que la Universidad ha cumplido y no se pueden devolver estos dineros.

El señor VICEMINISTRO dice que hablará con la Universidad de Cundinamarca para tratar de buscar arreglos.

El señor GOBERNADOR declara que hay varias dificultades, respecto al primer convenio suscrito con la Alcaldía de Chía, en el cual ésta ha cumplido y la Universidad lo ha hecho en parte, por tanto, si ellos adelantan acciones en nuestra contra tendremos problemas. Se está mirando la posibilidad de que con un recurso que puede quedar se adecuen las aulas, para ofrecer incluso programas de posgrados. Considera que es lo que menos nos perjudica ya que para liquidar necesitamos unos 9.000 millones, además, no es fácil que alguien

compre, aunque debe hacerse el intento. El Municipio quiere la presencia de la Universidad y en la medida que manifestemos otra cosa, tendremos respuesta. Considera que se podría revisar el tema con la Alcaldía. Lo que sí es cierto es que debemos cumplir, de lo contrario, tendremos las de perder.

La señora Rectora continúa su informe refiriéndose a cada uno de los puntos del Programa de Fortalecimiento Institucional.

De acuerdo con la cláusula tercera del mencionado plan, las acciones realizadas por la Administración, hasta el momento, han sido las siguientes:

1. El compromiso de los gastos de operación y funcionamiento de la Universidad se realiza con base en el recaudo efectivo de los ingresos. Lo anterior se demuestra con la proyección del flujo de efectivo hasta el mes de diciembre.
2. Los compromisos provenientes de la ejecución de convenios, se solventan con los recursos disponibles en las cuentas bancarias de cada convenio, los cuales son de destinación específica.
3. Se inició el proceso de avalúo de los activos fijos improductivos objeto de venta, con base en la autorización del Honorable Consejo superior Universitario, a través del **Acuerdo No. 036 - 10 de Julio de 2009**.
4. Cumplimiento de los pagos de las obligaciones financieras.
5. Presentación de la solicitud de refinanciación de la deuda con entidades financieras ante el GRUPO AVAL, Banco BBVA e IFINORTE.
6. Gestión de cobro de recursos por convenios con la Gobernación del Dpto de la Guajira, UEL y la Alcaldía de Cúcuta.
7. Ingreso por concepto de los descuentos electorales con valor aproximado de 960 millones
8. Ingreso por concepto de aplicación del Artículo 87 de la ley 30 de 1992, por un valor de \$420.000.000.

El DIRECTOR ADMINISTRATIVO presenta el presupuesto de ingresos y gastos de recursos propios a julio de 2009. Folio 3 Anexo No.05.

El JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN se refiere al comparativo de ejecución de gastos folio 12, destaca el ahorro en las nóminas como resultado de la reestructuración. Así mismo, se refiere a la proyección de flujo de efectivo (recursos propios) con refinanciación de la deuda,

planteando dos escenarios a 7 años, con 2 de gracia, folio 10 y a 10 años con 2 de gracia folio 11.

Así mismo, se hace un análisis de los créditos financieros en la presente vigencia. Folio 13.

Se destaca que debemos 32.400 millones aproximadamente y que por concepto de leasing se han pagado 9872 millones. Se aclara que este ítem fue mal presupuestado, casi por la mitad, porque se hicieron unos adelantos el año anterior y estos contratos se están activando durante el presente año, sin embargo, hemos cumplido con el pago. En este ítem podemos lograr un período de gracia de seis meses, colocándonos al día y eso equivale a 97 millones mensuales. Hay oferta de compra en mejores condiciones.

La Vicerrectora Académica, profesora MYRIAM GÓMEZ FILIGRANA, se refiere a la propuesta de acuerdo por el cual se reglamenta la asignación de horas a los tutores de la metodología de distancia y con el cual se pretende reducir las horas en un 50% (folio 17), mientras se establece el modelo adecuado, ya que veníamos con una tendencia a la presencialidad, que de una parte aumentaba los costos y de otra, estaba en detrimento de la metodología.

Si bien es cierto, en la presente vigencia se había aprobado una reglamentación, fue mal interpretada y es necesario modificarla. Esta modificación se centra más en la responsabilidad académica que en la disminución. De otra parte, la Vicerrectoría está revisando lo de los cursos dirigidos, es así como iniciando el período se contaba con 700 grupos en esta modalidad y en el momento sólo hay 400, para ello se trabajó estableciendo equivalencias par evitar la dualidad de cursos y se realizaron fusiones.

La señora RECTORA anota que no se aumentó la responsabilidad académica de los docentes, sino que se aplicó la norma existente y hubo una disminución importante.

El DIRECTOR ADMINISTRATIVO, respecto a la venta de activos, informa que se están adelantando contactos con IFINORTE, para establecer la posibilidad de pagar la deuda o parte de ella con los lotes Viccini, cuyo evaluó está en proceso, se adquirieron por 1860 millones y se está actualizando su valor.

El señor GOBERNADOR indica que una opción es venderlos y otra es entregarlos en dación de pago y que es preferible que los avalúos los realice la Lonja. También el Banco de Bogotá podría comprar la deuda de IFINORTE.

Respecto al lote ocupado por el INPEC, la señora RECTORA manifiesta que no puede permutarse con el de la Cárcel de Mujeres de Cúcuta, pero sí se permite la cesión.

En cuanto al pago de proveedores de vigencias anteriores, se informa que se pagaron 3600 millones antes de la depuración de acreencias, que era mucho más. Se deben 15.000 millones y se han pagado entre 1200 y 1300 millones a julio 31. Según el DIRECTOR ADMINISTRATIVO hemos corrido con suerte, porque no han adelantado acciones en nuestra contra. Sobre la ejecución rubro de inversión dice que no se han hecho inversiones. Los créditos financieros con el leasing suman aproximadamente 40.000 millones. Sobre el refinanciamiento de la deuda el 5 de octubre el Banco Popular, hará una revisión para la reestructuración de alrededor de 10.000 millones, la calificación dada por BRC nos ayuda.

De otra parte, va por buen camino lo de Banco de Bogotá, que busca comprar la cartera de IFINORTE. Destaca el esfuerzo realizado al pagar casi 10.000 millones en intereses.

De igual forma, la señora RECTORA resalta la acción del Ministerio de Hacienda.

El señor VICEMINISTRO propone realizar un Consejo abierto para mostrar el esfuerzo conjunto.

La DIRECTORA DE LA OFICINA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO, presenta los avances correspondientes al impacto de la reestructuración de la Planta y a las gestiones adelantadas para que los jubilados presenten los documentos para la jubilación por parte de Seguro Social.

El DIRECTOR ADMINISTRATIVO afirma que estamos dependiendo de la refinanciación y presenta la proyección de flujo de caja de la fecha al mes de diciembre. Folio 8. Anexo No.05. Tenemos 1300 millones en el BBVA que no podemos utilizar hasta que se efectúe la refinanciación. Habla de los egresos y de la proyección de flujo de efectivo. Folios 10 y 11 del Anexo 5 en donde en el escenario uno, el déficit sería de 3.600 millones y en el dos, el optimista, de 580 millones y depende de los buenos oficios de señor Viceministro. El mayor gasto corresponde a nóminas. A 30 de septiembre hay en caja 3.367 millones.

La señora RECTORA solicita al señor Viceministro, doctor Gabriel Burgos, su colaboración en especial para la devolución de dinero correspondiente al porcentaje del descuento electoral.

El doctor BURGOS MANTILLA dice que en la próxima semana se gestionará la devolución de 70% de 1.300 millones y que también se trabajará en el cobro de recursos por convenio con la Gobernación de Departamento de la Guajira. De otra parte, hay otros recursos, alrededor de unos 500 millones por concepto de los indicadores previstos en el Artículo 87 de la Ley 30. Cree que con estos apoyos pasaremos el año.

6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ACUERDOS

6.1 POR EL CUAL SE CREA UN RUBRO PRESUPUESTAL Y SE AUTORIZA UN CONTRACRÉDITO Y UN CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, VIGENCIA FISCAL DE 2009

El doctor OSCAR VERGEL CANAL manifiesta que este rubro no está previsto y que es necesario cubrir una licencia de maternidad. No incrementa

el gasto ya que el sistema de salud lo paga. Legal y técnicamente debe ser con esta figura de supernumerario que se cubre temporalmente el cargo.

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad mediante Acuerdo No.050, crear el rubro presupuestal **supernumerarios** y efectuar un contracrédito y un crédito al Presupuesto de Gastos e Inversión de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2009, por el orden de \$19.000.000

6.2 POR EL CUAL SE REVOCA EL ACUERDO No.038 DEL 10 DE JULIO DE 2009 Y SE FIJAN LOS VALORES DE HORA CÁTEDRA, DE LAS TUTORÍAS QUE SE OFRECEN EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Si bien es cierto, el Acuerdo No.038 de 10 de julio de 2009, fijó valores de hora cátedra, de las tutorías que se ofrecen en los programas de educación a distancia y se dictan otras disposiciones, no es suficientemente claro y se presta a mal interpretaciones que no conducen a lo previsto que era disminuir en un 50% las horas asignadas a los tutores. Con este Acuerdo se hace claridad en el número de horas mensuales que tendrán bajo su cargo los tutores, ya que la idea es, pasar paulatinamente al modelo de la metodología a distancia, ya que en la actualidad es casi presencial.

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad mediante Acuerdo No.051, equiparar el valor de la hora cátedra, reconocido por concepto de tutorías en la metodología de estudios a distancia y asigna el número de horas mensuales a los tutores y a los profesionales de apoyo académico y administrativo de las unidades operativas.

Los estudiantes matriculados en Unidades Operativas que cuenten con un número inferior a 20, serán atendidos directamente por el Director ó Directora del Cread respectivo.

Reconocer a los profesionales de apoyo académico y administrativo de las Unidades Operativas, para efectos de pago, cuatro meses por semestre académico, en función del número de estudiantes matriculados en cada Unidad.

6.3 POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS COSTOS DE LOS DERECHOS DE MATRÍCULA, LOS VALORES DE LA HORA CÁTEDRA Y EL AUXILIO DE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y ESPECIALIZACIONES, DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Se aclara que esta tabla es para alumnos nuevos.

El señor VICEMINISTRO declara que los postgrados no se deben subsidiar y pregunta si los valores obedecen a una estructura de costos.

El profesor JUAN MANUEL VILLAMIZAR R., Director Administrativo, informa que la Oficina de Planeación realiza un protocolo y que la idea es unificar criterios.

El REPRESENTANTE DE LOS EX RECTORES declara que acá se había planteado revisar los planes de estudio de las especializaciones, ya que los seminarios varían de 8 a 23, con intensidades entre 12 y 46 horas.

La VICERRECTORA ACADÉMICA manifiesta que este estudio se adelanta con los Directores.

La señora RECTORA dice que la idea es generar desarrollos en la investigación.

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad mediante Acuerdo No.052, establecer los valores por concepto de algunos derechos, en salarios mínimos mensuales vigentes, para los programas de Maestría y Especialización

6.4 POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS COSTOS DE DERECHOS DE MATRÍCULA, LOS VALORES DE LA HORA CÁTEDRA Y EL AUXILIO DE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE PARA LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUADA, ASÍ COMO PARA AQUELLOS DIPLOMADOS ACREDITADOS COMO TRABAJO DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad mediante Acuerdo No.053, establecer los valores por concepto de matrícula, en salarios mínimos mensuales legales vigentes, para los programas de Diplomado y otros costos.

6.5 POR EL CUAL SE ADICIONA EL ACUERDO No.016 DE FEBRERO 21 DE 2005, QUE REGULA LAS GARANTÍAS CON LAS CUALES LOS DOCENTES COMISIONADOS DEBEN RESPALDAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS COMISIONES.

El Consejo Superior Universitario aprueba mediante Acuerdo 054, adicionar el Acuerdo No.016 de Febrero 21 de 2005, que regula las garantías con las cuales los docentes comisionados deben respaldar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las Comisiones

6.6 POR EL CUAL SE DEROGAN LOS ACUERDOS No.064 DEL 10 AGOSTO DE 2004 Y 006 DEL 26 DE MARZO DE 2008, QUE REGLAMENTAN LA PRÓRROGA PARA COMISIÓN DE ESTUDIOS

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad mediante Acuerdo No.055, derogar en su totalidad el Acuerdo No.064 de 10 agosto de 2004, por medio del cual se reglamenta la prórroga de la Comisión de Estudios para los docentes ocasionales que cursan doctorados en España.

Así mismo, derogar en su totalidad el Acuerdo No 006 de 26 de marzo de 2008, por el cual se reglamenta la prórroga de la Comisión de Estudios para los Docentes de Tiempo Completo, no cobijados por el Estatuto Docente, que cursan estudios doctorales

Con la observación del REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES, de que este Acuerdo no salió de la Comisión nombrada para revisar lo relacionado con el Plan Doctorando.

6.7 POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 5 DEL ACUERDO No. 093 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2006, REGLAMENTO INTERNO PARA

EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

La SECRETARIA informa que con este Acuerdo se atiende la petición realizada por el Representante de los Ex Rectores y acordada por este Consejo.

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad mediante Acuerdo No.056, modificar el Artículo 5 del acuerdo 093 del 6 de Octubre de 2006, quedará, así:

Presidencia: El Consejo será presidido por el Gobernador del Departamento Norte de Santander o su delegado, dado el carácter departamental de la Universidad de Pamplona.

Lo establecido en el Artículo anterior, también se aplicará cuando se trate de Reuniones No Presenciales

6.8 POR EL CUAL SE CONCEDEN PRÓRROGAS A COMISIONES DE
ESTUDIO DE DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO

La Comisión designada por este Organismo para el estudio del Plan Doctorando acordó recomendar la aprobación de estas prórrogas por el tiempo de seis meses previsto en el contrato de contraprestación.

El Consejo Superior Universitario aprueba mediante los siguientes Acuerdos, conceder prórrogas a Comisiones de Estudio, por el término de seis (6) meses, así:

- No.057, Berlín Luxelly Londoño Rentaría
- No.058, Juliette Rivero Castro
- No.059, Rafael Bolívar León

6.9 POR EL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN

El doctor OSCAR VERGEL CANAL anota que con este Acuerdo se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto por el Ingeniero Holger Andrés Medina

Cáceres, contra el Acuerdo No.030 del 30 de abril de 2009 y se trata de que tenga más claridad.

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad mediante Acuerdo No.060, aclarar, que además de los motivos consignados en el Acuerdo No.030 de 30 de abril de 2009, se incorporan a éste los esbozados en la parte motiva del presente acto y que aunque no se consignaron, fueron los móviles que determinaron la terminación de la Comisión de Estudios y confirma en todas sus partes el Acuerdo No.030 del 30 de abril de 2009.

6.10 POR EL CUAL SE CLASIFICAN EN EL ESCALAFÓN DOCENTE UNOS PROFESORES

El Consejo Superior Universitario aprueba mediante los siguientes Acuerdos, clasificar en el Escalafón Docente en la Categoría de Profesor Auxiliar, a los profesores:

- No.061, Laura Patricia Villamizar Carrillo
- No.062, Sonia Carolina Mantilla Toloza
- No.063, German Amaya Franky
- No.064, Rúber Simón Vélez Larrota

6.11 POR EL CUAL SE ASCIENDEN EN EL ESCALAFÓN DOCENTE UNOS PROFESORES

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad, ascender en el Escalafón Docente unos profesores, mediante los siguientes Acuerdos:

De la categoría de Profesor Auxiliar a la de profesor Asistente

- No.065, Edgar Allan Niño Prato
- No.066, Carlos Manuel Luna Maldonado
- No.067, Gonzalo Guillermo Moreno Contreras
- No.068, Jhon Alexander Palacios Restrepo
- No.069. Cristhian Manuel Durán Acevedo

De la categoría de Profesor Asociado a la de profesor Titular

- No.070, Nelson Josué Fernández Parada

7. VARIOS

7.1 En comunicación del 06 de agosto, la profesora María Cristina García Otero, presenta Derecho de Petición, solicitando se analice la modificación del Artículo 31 del Estatuto Docente, teniendo en cuenta el Artículo 76 de la Ley 30 de 1992, que dice: “ Para ascender a la Categoría de Profesor Asociado, además del tiempo de permanencia determinado por la Universidad para las categorías anteriores, el profesor deberá haber elaborado y sustentado ante homólogos de otras instituciones, un trabajo que constituya un aporte, significativo a la docencia, a las ciencias, a las artes o a las humanidades.

Lo anterior, debido a que en el mes de noviembre del presente año se cumple el tiempo de su escalafón como profesor Asistente y es su deseo presentar solamente un trabajo con un verdadero aporte, para ascender a la categoría de Asociado.

Aclara que se puede evidenciar que hubo un error de transcripción del texto original de la ley 30.

En comunicación del 25 de agosto la Secretaría aclaró a la Docente que no existe error de transcripción de texto original de la Ley 30 y que el actual reglamento Docente corresponde a una propuesta presentada por el Estamento Profesoral en comunicación de 11 de diciembre de 2002, firmado por la Presidenta de ASPU, profesora Trinidad Toloza de Mantilla y por el profesor Henry Morales Ocampo, Secretario.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES, manifiesta que la Norma vigente exige dos trabajos y que otra cosa, es revisar el Reglamento, consultando los de otras universidades, trabajo que se está adelantando.

El Consejo Superior Universitario acuerda oficiarle a la profesora que se debe dar cumplimiento a las normas vigentes, que para el caso exige la presentación y sustentación de dos trabajos ante homólogos de otras universidades.

7.2 La profesora MARÍA EUGENIA VELASCO ESPITIA, Representante de los Egresados, informa sobre las sanciones en la modalidad de multas impuestas por el Ministerio de Educación Nacional a algunos Miembros de este Consejo, por el nombramiento del doctor Pedro León Peñaranda L,

como Rector de la Universidad y en segundo lugar, que los descargos por la inhabilidad como Representante de los Egresados, no fue atendida.

El señor GOBERNADOR manifiesta que los abogados de la Gobernación podrán colaborar en la preparación del Recurso de Reposición para el Ministerio, ya que como lo expresa el doctor Yamal Elías Leal Esper, los de la Universidad no podrían por conflicto de intereses.

El REPRESENTANTE DE LOS EX RECTORES, dice que lamenta la situación y que es un hecho que se ha dado en la historia de la Universidad, pero que la inhabilidad no radica en que sea egresada, sino en que ocupa cargo directivo.

Habla de la necesidad de poner orden en la normatividad de la Universidad. Recuerda que se comprometió a revisar el Estatuto General y hace entrega de copia del Proyecto.

Otra cosa, es que los docentes ocasionales están interesados en contar con un Estatuto que les dé cierta estabilidad y respeto a sus derechos.

La señora RECTORA en aras de restituir confianza propone que la base presente propuestas en los dos casos y colocar un plazo para garantizar que se trabaje en ellas.

Finalmente se acuerda publicar la propuesta presentada por el profesor Pedro Nel Santafé Peñaranda en la Página Web y que se hagan llegar los comentarios al correo de cosuperior, hasta el 30 de octubre, lo cual considera el Representante de los Ex Rectores que es más viable ya que no hay voluntad y han fracasado las propuestas en asambleas grandes. La idea es garantizar un diálogo transparente.

Una vez se cuente con las observaciones se solicitará la revisión jurídica.

El REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES, solicita la revisión de Reglamento Académico Estudiantil.

7.3 PLAN DOCTORANDO

a) SUSTENTARON TESIS DOCTORAL

Comunicaciones recibidas:

- Del 14 de julio. El profesor FRANCISCO CABRERA, respondiendo a la solicitud de la Secretaria General, informa que la defensa de su Tesis esta prevista para el día 30 de julio del presente mes.
- El 03 de agosto, el profesor de Tiempo CARLOS ARTURO PARRA ORTEGA, presenta el título de Doctor en Ciencias Aplicadas conferido por la Universidad de Los Andes, Venezuela.
- Del 9 de septiembre. GABRIEL COTE PARRA, informa que ha dado cumplimiento a la Comisión de Estudios, culminando sus estudios de Doctorado en la Universidad de Nebraska en Lincoln. Presenta copia del documento con el tipo de grado conferido junto con las firmas de aprobación de los Miembros del Comité de Grado, igualmente se evidencia y muestra la firma de la entrega de los siguientes documentos:

Disertación en formato CD y el Abstract entregados en la Biblioteca.

b) PENDIENTES DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Docentes Ocasionales

- NUBIA QUIROZ PRADA, en correo del 15 de julio, informa que el Comité de Doctorado de la Facultad de Química, Biología y Geociencias de la Universidad de Bayreuth (Alemania), el 28 de octubre de 2009, evaluará su Tesis doctoral titulada ANALYSIS OF HEAVY METALS IN ENVIRONMENTAL SAMPLES BY CAPILLARY ELECTROPHORESIS y nombrará el comité evaluador que fijará la fecha para la sustentación oral de la misma. La fecha citada quedará como fecha oficial de depósito de la tesis en la Facultad.
- Del 17 de julio. ROSALBA ANGULO RINCÓN, hace entrega de la comunicación enviada por el doctor Albert Bonillo Martín, en donde informa que se han efectuado las correcciones a la Tesis Doctoral y así garantizar la coherencia científica y metodológica.

En el mes de septiembre se prevé el depósito para que surta el trámite. Se establece como fecha tentativa de defensa los meses de octubre ó noviembre.

- YOANA PATRICIA BERMÚDEZ GONZÁLEZ, informa que la fecha de sustentación está prevista para el mes de Diciembre del presente año, de acuerdo a la carta suscrita por el director Dr. Melchor Fernández Fernández, la cual adjunta.

La tesis se encuentra actualmente en el proceso administrativo o comisión. Adjunta certificado del Departamento de Fundamentos de Análisis Económico

- SILVIA JULIANA REYES CAMARGO, el 4 de agosto, informa que la fecha de sustentación está estimada para el 29 de octubre del año en curso, pero en estos momentos no puede enviar los soportes que se le solicitan, por cuanto todo el personal docente y administrativo de la Universidad se encuentra disfrutando de las vacaciones de verano y hasta el martes 1 de septiembre reanudarán sus labores. Solicitará los soportes requeridos.
- Del 27 de agosto. FANNY PATRICIA NIÑO HERNÁNDEZ, informa que en este momento se encuentra realizando la redacción de su Trabajo de Grado, considera que se tomará hasta el primer trimestre del próximo año, como lo había solicitado en la prórroga, reenvía el oficio firmado por su Tutora.

Docentes de Tiempo Completo

- Del 04 de agosto, IVÁN MELÉNDEZ GÉLVEZ, presenta constancia expedida por el profesor Carlos Peláez del Instituto de Química de la Universidad de Antioquia, Director de su Tesis, en la cual informa que culminó todas las materias y la parte experimental de su Doctorado, quedando pendiente la escritura de la Tesis y dos artículos para publicación. Anexa certificado de calificaciones.
- ALIRIO RANGEL WILCHES, en comunicación del 23 de agosto, remite constancia del doctor Manel Guardia Bassols, director del Departamento de Composición Arquitectónica de la Universidad de Compostela, en la cual informa que el profesor Rangel Wilches se encuentra adelantando su Tesis Doctoral, tiene previsto APRA entregar el documento ante la Comisión de Doctorado en marzo de 2010. La fecha para la lectura o defensa pública de la tesis será establecida internamente por la ETSAB según la disponibilidad de los jurados, en un plazo que puede extenderse por tres meses a partir de la entrega de los libros por parte del doctorado.

Administrativo

- Del 13 de agosto. ALFREDO RAMÍREZ PARRA, informa que a partir del 14 de agosto asumirá nuevamente las funciones como Coordinador Técnico de Diseño en la Dirección de Interacción Social y Desarrollo Tecnológico. Del 08 de septiembre remite constancia de Baja Académica y el certificado de calificaciones.

c) Informes

En comunicación del 14 de septiembre, JACQUELINE CORREDOR, remite las calificaciones del semestre cursado en el primer período de 2009 y la renovación de las matrículas académica y financiera del segundo período de 2009.

Siendo las 12:50 horas se dio por terminada la sesión

En constancia firman,

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Presidente

ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO
Secretaria